

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE JUNIO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **cinco de junio de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Vicealcalde D. José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

### Sres. Concejales:

D. Valeriano Diaz  
Dña. Carla Picazo Navas  
D. José Miguel Martín Criado  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín

No están presentes, debidamente justificada su ausencia, el Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Vázquez Casavilla y la Concejala Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### **1º.- Aprobación, si procede, de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de mayo de 2023.**

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

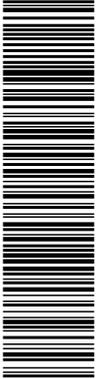
### **2º.- Moción del Concejala Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a estudio por cambio de uso en C/ Pozo de las Nieves 5 – posterior – local 7A (14351 LO-2023/60).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejala Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **LUIS MIGUEL MORENO GARCÍA**, en fecha 27/03/2023 y nº 14351 (2023 / 60) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **POZO DE LAS NIEVES, 5 - POSTERIOR - LOCAL 7A**, (Rfª.Catastral: **0875601VK6707N0039HK**).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1505

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 26/08/2022, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **ESTUDIO**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Jorge Chico, visado por el COAM el 10/03/2023.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **ESTUDIO** es de 63 m2.

Se plantean 3 piezas no habitables: lavadero 3.96 m2, Vestidor 4,00 m2, Almacén 2,10 m2, superficies inferiores a 4 m2, que deberán quedar registradas como tal, al no disponer de luz y ventilación natural, tal como establece el PGOU.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocopa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

Los residuos estimados son:

CGR NIVEL II 8 m3 x 15 €/m3 = 120 €

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 24.977,45 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1506

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de** 150,00 €. (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a dos estudios por cambio de uso en C/ Juan XXIII, 12 – Bajo 4A (15087 – LO-2023/65).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **SAUL ORTEGA CORRAL / BEATRIZ SOLA VILLALBA / JOSUE MAYA MAYA**, en fecha **30/03/2023** y nº **15087 (2023 / 65)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A DOS ESTUDIOS POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **JUAN XXIII, 12 - BAJO 4A**, (Rfª.Catastral: **9287102VK5798N0402GB**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-1 Casco Antiguo.

Con fecha **8/03/2023**, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a dos **ESTUDIOS**.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico D. Eduardo Agustino, visado por el COAAT de Madrid el 30 de marzo de 2023.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08D81C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local existente de 101,20 m2 construidos, en dos **ESTUDIOS** de 48,60 m2 y 58,60 m2, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

**Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.**

Las ventanas deberán ser abatibles, a fin de cumplir con la superficie mínima de ventilación establecida en el PGOU.

Los ESTUDIOS, deberán quedar integrados en el edificio en el cual se ubican, debiendo seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica. La carpintería deberá tener el mismo RAL que la edificación.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, **no se autoriza la instalación de plaqueta cerámica.**

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

**Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €**

Uso aparcamiento- Valor Base  $212.64 \times 0.7 = 148.85 \text{ €/m}^2$

$25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 47.561,46 €.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II  $4 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3 = 60 \text{ €}$

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150 €.** (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08D81C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de segregación de local situado en Travesía de la Cañada 4 y 6 – local 4 (11815 – SEGREG 2023/6).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **D. IONUT NISTOR**, en fecha 13/03/2023 y nº 11815 (2023 / 6) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACION del local situado en TRAVESIA DE LA CAÑADA 4 Y 6 LOCAL 4, (Rfª.Catastral: 1589211VK6718N0155UY).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6/5/99 así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1/3/01, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR.2.3 “Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada edificaciones con espacios anexos acotados”.

Que se presenta proyecto de segregación suscrito por el arquitecto técnico D. Alberto Alcocer Hernández sin visado colegial.

Que se aporta acreditación profesional por el colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Que el proyecto presentado incluye la segregación del local con nº de referencia catastral 1589211VK6718N0155UY con la siguiente descripción:

Superficie construida .- 97,63 m2

Linderos.- mirando desde el bloque A: por su frente, soportales de la planta baja; por la derecha, local comercial número cinco; por la izquierda con local comercial número tres; y por el fondo, soportales de la planta baja

Cuotas en el total del conjunto.- 0,4678%  
Cuotas en su bloque.- 0,8682%

**En dos locales comerciales con las siguientes descripciones:**

**LOCAL 4**

Superficie construida .- 48,82 m2  
Linderos.- Norte, local segregado 9; Sur, fachada a travesía de la Cañada 6; Este, Local 5 del mismo edificio; Oeste, Local 3 del edificio.  
Cuotas en el total del conjunto.- 0,2339%  
Cuotas en su bloque.- 0,4341%

**LOCAL 9**

Superficie construida .- 48,82 m2  
Linderos.- Norte, local segregado 9; Sur, fachada a travesía de la Cañada 6; Este, Local 5 del mismo edificio; Oeste, Local 3 del edificio.  
Cuotas en el total del conjunto.- 0,2339%

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08081C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08D81C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Cuotas en su bloque.- 0,4341%

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada del local matriz, el cual dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACION presentado con las descripciones indicadas.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de segregación de local situado en Travesía de la Cañada 4 y 6 – local 2 (11808 – SEGREG 2023/4).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **IONUT NISTOR**, en fecha 13/03/2023 y nº 11808 (2023 / 4) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACION, en la parcela sita en TRAVESIA DE LA CAÑADA 4 Y 6 - LOCAL 2, (Rfª.Catastral: 1589211VK6718N0153TR).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6/5/99 así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1/3/01, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR.2.3 “Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada edificaciones con espacios anexos acotados”

Que se presenta proyecto de segregación suscrito por el arquitecto técnico D. Alberto Alcocer Hernández sin visado colegial.

Que se aporta acreditación profesional por el colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Que el proyecto presentado incluye la segregación del local con nº 1589211VK6718N0153TR de referencia catastral con la siguiente descripción:

Superficie construida .- 93 m2  
Linderos.- mirando desde el bloque A: por su frente, soportales de la planta baja; y portal número tres, por la derecha, local comercial número tres; por la izquierda espacio libre que lo separa del local comercial número uno; y por el fondo, soportales de la planta baja.  
Cuotas en el total del conjunto.- 0,4452%  
Cuotas en su bloque.- 0,8262%

**En dos locales comerciales con las siguientes descripciones:**

**LOCAL 2**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1510

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023 José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08D81C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Superficie construida .- 33 m2  
Linderos.- Norte, local segregado 7; Sur, fachada a travesía de la cañada 6; Este, Local 3 del mismo edificio; Oeste, Zonas comunes del portal 6 del edificio.  
Cuotas en el total del conjunto.- 0,1580%  
Cuotas en su bloque.- 0,2932%

**LOCAL 7**

Superficie construida .- 60 m2  
Linderos.- Norte, zonas comunes exteriores y posterior del mismo edificio; Sur, zonas comunes del portal 6 del edificio y local 2; Este, local 3 del mismo edificio; Oeste, Zonas comunes del portal 6 del edificio y zona común exterior y posterior del mismo edificio.  
Cuotas en el total del conjunto.- 0,2872%  
Cuotas en su bloque.- 0,5330%

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada del local matriz, el cual dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACION con las descripciones indicadas.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de segregación de local situado en Travesía de la Cañada 4 y 6 – local 3 (11811 – SEGREG 2023/5).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **IONUT NISTOR**, en fecha 13/03/2023 y nº 11811 (2023 / 5) de registro de entrada, se ha solicitado SEGREGACION, en la parcela sita en TRAVESIA DE LA CAÑADA 4 Y 6 LOCAL 3, (Rfª.Catastral: 1589211VK6718N0154YT).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que conforme al PGOU vigente aprobado el 6/5/99 así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1/3/01, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR.2.3 “Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada edificaciones con espacios anexos acotados”

Que se presenta proyecto de segregación suscrito por el arquitecto técnico D. Alberto Alcocer Hernández sin visado colegial.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Que se aporta acreditación profesional por el colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Que el proyecto presentado incluye la segregación del local con nº 1589211VK6718N0154YT de referencia catastral con la siguiente descripción:

Superficie construida .- 98,22 m2

Linderos.- mirando desde el bloque A: por su frente, soportales de la planta baja; por la derecha, local comercial número cuatro; por la izquierda con local comercial número dos; y por el fondo, soportales de la planta baja.

Cuotas en el total del conjunto.- 0,4702%

Cuotas en su bloque.- 0,8726%

**En dos locales comerciales con las siguientes descripciones:**

**LOCAL 3**

Superficie construida .- 49,11 m2

Linderos.- local segregado 8; Sur, fachada a travesía de la cañada 6; Este, Local 4 del mismo edificio; Oeste, Local 2 del edificio.

Cuotas en el total del conjunto.- 0,2351%

Cuotas en su bloque.- 0,4363%

**LOCAL 8**

Superficie construida .- 49,11 m2

Linderos.- Norte, zonas comunes exteriores y posterior del mismo edificio; Sur, local 3; Este, local 4 del mismo edificio; Oeste, Local 2 del mismo edificio

Cuotas en el total del conjunto.- 0,2351%

Cuotas en su bloque.- 0,4363%

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada del local matriz, el cual dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACIÓN con las descripciones indicadas.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de prórroga de licencia de obras presentada por TOFERLA, SL para P. BÁSICO PARA DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y DOS PISCINAS PRIVADAS en BACO, 28 - 30 (28135 – LO-2021/88).**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **TOFERLA, SL** en fecha 29/05/2023 con nº de registro de entrada **28135 (LO-2021/88)**, se ha solicitado prórroga de la Licencia de Obra Mayor **L-143/21**, para **P. BÁSICO PARA DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y DOS PISCINAS PRIVADAS en BACO, 28 - 30 - FRESNOS** (Rfª.Catastral: 9977733VK6707N0001KS Y 9977734VK6707N0001RS).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se constata que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **5/07/2021** se concedió licencia de obra mayor a **TOFERLA, SL** para **P. BÁSICO PARA DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y DOS PISCINAS PRIVADAS en BACO, 28 - 30 – FRESNOS**.

El propio documento de licencia advierte: “**PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECIOCHO MESES**” lo que suponía la vigencia de la misma hasta el **01.06.23**, debiendo haber concluido las obras con anterioridad a dicha fecha, Art. 30.5 Ley 30/2015.

Respecto de la posibilidad de prorrogar el plazo de las licencias urbanísticas viene contemplada en el art. 158.3 de la **LEY 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística**: “*Los ayuntamientos podrán conceder prórrogas de los plazos de los títulos habilitantes por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos contemplados para el comienzo y para la finalización de las obras*”; y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que en el epígrafe séptimo de su artículo 6 dispone: “*Se concederá una única prórroga de seis meses a tenor de la legislación vigente, la cual devengará un 25 por cien de la licencia original, incrementada en los módulos de coste de obra vigente en cada momento*”.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo **CONCEDIENDO** la prórroga solicitada por un nuevo plazo de ejecución de **DOCE MESES**, con el devengo del 25 por cien de la tasa abonada para la Licencia de Obra Mayor original, a contar desde la finalización del plazo establecido en la citada Licencia.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ RONDA DE SALIENTE 24 para instalación de ascensor (25108 LO-2020/168).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RONDA SALIENTE 24**, en fecha **13/10/2020** y nº **25108 (2020 / 168)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACION ASCENSOR**, en **RONDA SALIENTE 24**, (Rfª.Catastral: 9690309VK5799S).

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08081C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-1 Casco Antiguo.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Jose Ignacio Martínez

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 5 plantas superiores.

Tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico, en el núcleo de escalera, con modificación estructural puntual de la misma, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material: 130.200 €.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL I 5,00 m3 x 5 €/m3 = 25,00 €

GCR NIVEL II 15,00 m3 x 15 €/m3 = 225,00 €

**Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra con la valoración final, fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 250€**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre escrito presentado relativo a cumplimiento de condición resolutoria de la parcela "M.15.2.6", del Sector Soto del Henares (27599/23).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"En relación con el escrito presentado por RINA DI SANTI en fecha 26 de mayo de 2023 y nº de registro de entrada de documentos 27599, solicitando que por parte de esta Administración se acredite el cumplimiento de la condición resolutoria reconocida a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respecto de la parcela M-15.2.6 del Sector Soto del Henares, en la que se encuentra una vez realizada la correspondiente división horizontal, la finca registral con nº 75266, de la cual es propietaria conforme consta en la nota registral aportada con la referenciada solicitud, se constata que consta en la inscripción registral la condición resolutoria que a continuación se transcribe:

*"Por su PROCEDENCIA DE LA FINCA 66.112: Queda establecido y se reconoce a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la facultad de resolver de pleno derecho la adjudicación y/o la venta del suelo, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ROSA PROMOCIONES S.L.U., de las obligaciones adquiridas por ésta que son las siguientes: - Dedicar la parcela a la construcción de viviendas con protección pública conforme al destino asignado a cada una de ellas, servicios, instalaciones y edificios complementarios incluidos en los planes de viviendas protegidas, y según lo previsto para cada una de ellas en los documentos de planeamiento. – No transmitir el terreno adjudicado y su edificación, en su caso, en curso más que a otras entidades que cumplan los requisitos necesarios para los concursantes en el Pliego y previa obtención de la autorización expresa del Ayuntamiento quién podrá autorizar dicha transmisión si la entidad destinataria cumple, a juicio del Ayuntamiento, con las condiciones iniciales de adjudicación. – A realizar la solicitud de licencia de edificación en el plazo de tres meses a contar desde la firma de la escritura pública de compraventa. Así como a iniciar las obras de construcción en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la licencia de edificación. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de vivienda protegida para las calificaciones. En todo caso, el adjudicatario deberá justificar antes del comienzo de las obras haber obtenido la Calificación Provisional de Vivienda de Protección Pública. – Finalizar las obras en el plazo máximo de*

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1515

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



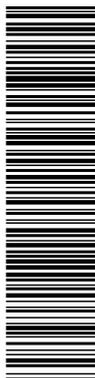
Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

veinticuatro meses, o en el plazo que conste en su oferta, desde la concesión de la licencia de edificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de viviendas protegidas para las calificaciones. Los precios máximos de renta, arrendamientos con opción de compra, o en su caso, adquisición o adjudicación relativos a las viviendas, garajes y otros anexos inseparables, serán respectivamente los contenidos en la oferta adjudicataria, y deberán respetar en todo caso los máximos señalados por la normativa vigente. – Adjudicar las viviendas construidas en las parcelas objeto del presente concurso a las personas que previa participación en el proceso de selección, que al efecto convoque el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, resulten adjudicatarios de vivienda. 13.- El adjudicatario deberá reservar para su construcción viviendas para minusválidos conforme a la legislación vigente en materia de accesibilidad. También serán causas de resolución las previstas en los artículos 54,3, 71.d -en su caso-, 95, 96, 111, 167 y 214 del Real Decreto 2/2000 y con los efectos señalados en los Arts. 113 y 169 del mismo y 111 a 113 del R.D. 1098/2001. Según mas extensamente consta en su inscripción 2ª, de fecha 16 de Agosto de 2.007.

Por su PROCEDENCIA DE LA FINCA 66.120: Queda establecido y se reconoce a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la facultad de resolver de pleno derecho la adjudicación y/o la venta del suelo, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ROSA PROMOCIONES S.L.U., de las obligaciones adquiridas por ésta que son las siguientes: - Dedicar la parcela a la construcción de viviendas con protección pública conforme al destino asignado a cada una de ellas, servicios, instalaciones y edificios complementarios incluidos en los planes de viviendas protegidas, y según lo previsto para cada una de ellas en los documentos de planeamiento. – No transmitir el terreno adjudicado y su edificación, en su caso, en curso más que a otras entidades que cumplan los requisitos necesarios para los concursantes en el Pliego y previa obtención de la autorización expresa del Ayuntamiento quién podrá autorizar dicha transmisión si la entidad destinataria cumple, a juicio del Ayuntamiento, con las condiciones iniciales de adjudicación. – Realizar la solicitud de licencia de edificación en el plazo de tres meses a contar desde la firma de la escritura pública de compraventa. Así como a iniciar las obras de construcción en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la licencia de edificación. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de vivienda protegida para las calificaciones. En todo caso, el adjudicatario deberá justificar antes del comienzo de las obras haber obtenido la Calificación Provisional de Vivienda de Protección Pública. – Finalizar las obras en el plazo máximo de veinticuatro meses, o en el plazo que conste en su oferta, desde la concesión de la licencia de edificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de viviendas protegidas para las calificaciones. – Los precios máximos de renta, arrendamientos con opción de compra, o en su caso, adquisición o adjudicación relativos a las viviendas, garajes y otros anexos inseparables, serán respectivamente los contenidos en la oferta adjudicataria, y deberán respetar en todo caso los máximos señalados por la normativa vigente. Adjudicar las viviendas construidas en las parcelas objeto del presente concurso a las personas que previa participación en el proceso de selección, que al efecto convoque el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, resulten adjudicatarios de vivienda. 13.- El adjudicatario deberá reservar para su construcción viviendas para minusválidos conforme a la legislación vigente en materia de accesibilidad. También serán causas de resolución las previstas en los artículos 54,3, 71.d -en su caso-, 95, 96, 111, 167 y 214 del Real Decreto 2/2000 y con los efectos señalados en los Arts. 113 y 169 del mismo y 111 a 113 del R.D. 1098/2001. Según mas extensamente consta en su inscripción 2ª, de fecha 16 de agosto de 2.007.”

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08D81C181736650E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Recibido informe por los Servicios de Urbanismo en el que se advierte del cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha condición resolutoria, y advertido de la existencia de acuerdos por la Junta de Gobierno Local, promovidos por titulares de otras fincas registrales incluidas en el denominado Plan Municipal de Vivienda 2003-2007, en los que se acreditaba el cumplimiento de la citada condición resolutoria, a efectos de que dichos titulares pudieran levantar la carga derivada de la referida condición resolutoria, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:**

**PRIMERO.-** Declarar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la condición resolutoria reflejada en la inscripción registral.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al interesado para que se pueda proceder al levantamiento de dicha carga a su costa.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**10º.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad de Conservación del Sector SUNP.T2” “Noreste” sobre renovación de cargos y cambio domicilio social (26797/23).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad de Conservación del Sector SUNP.T2” “Noreste” de fecha 23 de mayo de 2023, comunicado por la citada Entidad en fecha 23/5/23 con número 26797 de anotación, sobre renovación de la composición de la Junta de Gobierno y del nuevo domicilio social de la Entidad de Conservación, quedando ésta formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Emilio Caballero López, en representación de DOMUS CARTERA S.L.

VICEPRESIDENTE: D. Emilio Fernández García.

TESORERO-VOCAL: D. Francisco Lorente Enseñat, en representación INMOBILIARIA TECMOLA S.L.

VOCAL: Dª Laura Gil Izquierdo, en representación de ALLISON IBERIA S.L.

VOCAL: D. Javier Giovannetti Fernández de Henestrosa, en representación de INMO STEF S.L.U.

VOCAL: REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN – Concejal Delegado de Urbanismo.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Olga Fernández Velasco

El domicilio queda fijado en la siguiente dirección – C/ Minerva 26 chalet 20D – 28032 Madrid.

De esta incidencia, se dará traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de conformidad con lo previsto en el art. 164 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**11º. Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 80/2023 SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) CON OPCIÓN DE COMPRA DE UNA AMBULANCIA DE SVB DESTINADA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREJON DE ARDOZ.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 80/2023, iniciado para la contratación del “SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UNA AMBULANCIA SVB DESTINADA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación del informe técnico de fecha 23 de mayo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

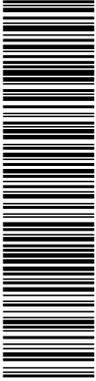
**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	-TOTAL PUNTUACIÓN
FRAIKIN ASSETS S.A.S. SUCURSAL EN ESPAÑA	30,00 puntos	0,000 puntos	32,000 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 80/2023 SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UNA AMBULANCIA SVB DESTINADA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil FRAIKIN ASSETS S.A.S. SUCURSAL EN ESPAÑA, con número de identificación: W0017646A, por un importe de total de los 60 meses de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (119.760,00 €) más VEINTICINCO MIL CIENTO

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08081C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08081C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (25.149,60 €) correspondientes al IVA. Siendo la cuota mensual de 1.996,00 euros más 419,16 euros correspondientes al IVA. Si el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ejerciera la opción de compra a la finalización del contrato, oferta un importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (17.702,48 €), más TRES MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (3.717,52 €) en concepto de IVA, totalizándose la oferta por un importe de 21.420,00 euros.

**TERCERO.-** El adjudicatario se compromete a realizar las siguientes:

- Taller de mantenimiento del vehículo ofertado, el mas cercano al termino municipal de Torrejón de Ardoz:
- **Taller oficial Mercedes, Euromotor Services**  
C/ Mercurio, 2. 28830 San Fernando de Henares

**CUARTO.-** El contrato tendrá una duración máxima de tres meses si el plazo de entrega de suministros no supera el mes, desde el acta de inicio de las obras.

**QUINTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**SEXTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil FRAIKIN ASSETS S.A.S. SUCURSAL EN ESPAÑA son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, frente a las demás licitadoras y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

**SEPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo

**OCTAVO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía Local, Protección Civil y Salud Laboral

**NOVENO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

**13º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 85/2023 SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

85/2023, iniciado para la contratación del SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE UN VEHICULO PARA LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	TOTAL PUNTUACION
PRIMOTI, S.L	100,00 Puntos	100,00 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 85/2023 SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE UN VEHICULO PARA LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a la mercantil PRIMOTI, S.L., con C.I.F.: B03245735, por un importe de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (78.900,00 €) más DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (16.569,00 €) correspondientes al IVA.

Siendo la cuota mensual de MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS (1.315,00 €) más DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CENTIMOS (276,15 €) correspondientes al IVA.

**MEJORAS:**

- Plazos de entrega de los vehículos: 35 días.
- Incremento de kilometraje: 11.000 kms anuales, lo que hace un total de 21.000 kms anuales incluidos.
- Valor residual para la compra del vehículo: CATORCE MIL EUROS (14.000 €) más IVA.

**TERCERO.-** El período de vigencia del contrato será de SESENTA (60) MESES, a contar a partir del día siguiente a la entrega efectiva del vehículo formalizada con el correspondiente acta de recepción del mismo.

El plazo máximo de entrega del vehículo serán TREINTA Y CINCO (35) días desde la adjudicación del contrato, estableciéndose como lugar de entrega la Concejalía de Deportes de Torrejón de Ardoz.

El vehículo se entregará con todo el equipamiento requerido y la rotulación oportuna, lista para el servicio y provista de cuanta documentación es exigible:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08081C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Deberán cumplir la normativa vigente relativa a la homologación del vehículo y sus transformaciones, equipos y accesorios instalados.
- Deberán haber superado satisfactoriamente la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos, en cuyo certificado de inspección figurarán las transformaciones y reformas efectuadas en los mismos que requieran autorización, entregándose con toda la documentación relativa al vehículo.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Primoti S.L. son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Deportes y Salud Laboral.

**OCTAVO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero.

**14º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la modificación del contrato PA 55/2012 SUMINISTRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1521

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con fecha 24 de abril de 2023 se ha recibido informe de los servicios técnicos responsables del contrato, solicitando se realicen los trámites oportunos para la modificación del mencionado contrato que dice lo siguiente: *“...En relación con el Expte. de Contratación PA 55/2012 de “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, adjudicado a la empresa Ferrovial Construcción S.A, CIF: A28019206, con domicilio en calle Ribera del Loira, 42 28042 (Madrid), se informa:*

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, OBJETO Y NECESIDADES A CUBRIR.**

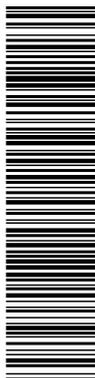
*A propuesta del concejal de Obras, se redacta el presente informe al objeto de ampliar el actual expte. para incluir en el mismo la prestación de “Suministro, instalación, mantenimiento y gestión del servicio de carga eléctrica en edificios municipales y vía pública del municipio de Torrejón de Ardoz” desarrollado en memoria técnica adjunta.*

*Se instalarán 9 cargadores de doble carga, integrados en una plataforma web desde la que el ciudadano podrá gestionar la reserva, contar con información en tiempo real de la disponibilidad y uso del cargador y realizar el pago del servicio. La energía (prestación P1) se liquidará a final de año a razón de los kW realmente consumidos por el coste energético unitario del punto de suministro del que depende.*

*La ubicación será la siguiente:*

- *CARGADOR 1. Edificio **Caja del Arte**: 2 plazas de aparcamiento en vía pública, en la calle Joaquín Blume, junto al edificio de Caja del Arte.*
- *CARGADOR 2. Barrio **Parque Cataluña**: 2 plazas de aparcamiento en vía pública, en calle Circunvalación, junto al centro Cultural El Parque.*
- *CARGADOR 3. **Parking subterráneo Parque Central**: 2 plazas de aparcamiento en el interior del parking.*
- *CARGADOR 4. **Parking subterráneo Plaza Mayor**: 2 plazas de aparcamiento en el interior del parking.*
- *CARGADOR 5. Barrio **Mancha Amarilla**: 2 plazas de aparcamiento en vía pública, en la Avda Martín Gaité con Paseo de la Democracia.*
- *CARGADOR 6. Barrio de **Zarzueta**: 2 plazas de aparcamiento en vía pública, en Avda de la Constitución, junto a los campos de Fútbol Jose María Gutierrez “Guti”*
- *CARGADOR 7. Barrio del **Juncal**: 2 plazas de aparcamiento en vía pública, en calle Londres, junto al centro deportivo “El Juncal”.*
- *CARGADOR 8. Barrio **Veredillas**: 2 plazas de aparcamiento en vía pública, en calle Londres, junto al teatro “Jose María Rodero”.*
- *CARGADOR 9. Barrio **Veredillas**: 2 plazas de aparcamiento en vía pública, en calle Londres, junto al centro polivalente “Abogados de Atocha”.*

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*El objeto de las medidas implementadas tiene como principal interés prestar un servicio público, ya que los precios que se cobrarán estarán por debajo de los ofrecidos por las concesionarias habituales de explotación. En resumen, los objetivos que se pretenden alcanzar son los siguientes:*

- *Fomentar nuevas redes de recarga contribuyendo a la creación de ciudades limpias, sostenibles e inteligentes, y a una salud pública mejorada.*
- *Contribuir a la descarbonización del transporte.*
- *Ofrecer un servicio de recarga público para hacer posible un cambio de movilidad de los ciudadanos y empresas, como parte de una transición energética ordenada y eficiente.*
- *Integrar la tecnología eléctrica en flotas públicas, transporte urbano y servicios municipales es el mejor ejemplo para la sensibilización de la ciudadanía.*

**2. IMPORTE DEL CONTRATO.**

*La valoración económica del proyecto está desglosada en la Memoria técnica del servicio adjunta. El importe es 259.244,06 € (Iva incluido).*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARGA ELÉCTRICA				
	PROYECTO	BAJA (14,68 %)	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
INVERSIÓN	135.338,50	19.867,69	115.470,81	<b>139.719,68</b>
MANTENIMIENTO Y GESTIÓN	115.776,47	16.995,99	98.780,48	<b>119.524,39</b>
	251.114,97	36.863,68	214.251,29	<b>259.244,06</b>

*En los pliegos de licitación del contrato original del expte PA 55/2012 se contempla la posibilidad de ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas por parte del adjudicatario, mediante una valoración económica concreta y determinada por las unidades de obra y mediciones realmente ejecutadas. Así mismo, también se contempla la posibilidad de la ampliación de dicho contrato, en sus términos de alcance económico con un límite del 10% sobre el precio adjudicado.*

*Dicho contrato fue adjudicado por un importe de 64.872.517,20 € más IVA, con una duración de 20 años. Por tanto, la máxima posibilidad legal de ampliación del 10% es de 6.487.251 € más IVA.*

*Actualmente, existen tres ampliaciones incluidas en el Expte. PA 55/2012:*

- Año 2018: 1.239.669,42 € más 260.330,58 € (IVA) = 1.500.000,00 €
- Año 2019: 1.735.537,19 € más 364.462,81 € (IVA) = 2.100.000,00 €
- Año 2021: 2.482.127,11 € más 521.246,69 € (IVA) = 3.003.673,80 €

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La suma de las tres ampliaciones hasta la fecha son **5.457.333,72 €**, menor que el límite máximo de ampliación **6.487.251 €**

Por todo ello, y en vista de la posibilidad de una cuarta ampliación para poder incluir los trabajos de **“Suministro, instalación, mantenimiento y gestión del servicio de carga eléctrica en edificios municipales y vía pública del municipio de Torrejón de Ardoz”**, en el Expte PA 55/2012, se **SOLICITA** un incremento de **259.244,06 € (Iva incluido)**.

Se adjunta tabla con prorrateo del importe anterior hasta el 1 de noviembre de 2032, que es la fecha de finalización del contrato PA 55/2012.

Año	Inversión	Mantenimiento y gestión	TOTAL
2023	15.524,41	11.952,44	27.476,85
2024	15.524,41	11.952,44	27.476,85
2025	15.524,41	11.952,44	27.476,85
2026	15.524,41	11.952,44	27.476,85
2027	15.524,41	11.952,44	27.476,85
2028	15.524,41	11.952,44	27.476,85
2029	15.524,41	11.952,44	27.476,85
2030	15.524,41	11.952,44	27.476,85
2031	15.524,40	11.952,44	27.476,84
2032		11.952,42	11.952,42
TOTAL	139.719,68	119.524,38	259.244,06

Lo que remitimos a los efectos.

Se adjunta memoria técnica del servicio...”.

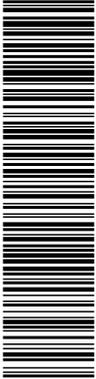
Por la Coordinadora General de Contratación y Compras se informa que la modificación solicitada es conforme a Derecho, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato PA 55/2012 CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A con CIF: A28019206, motivada en poder incluir los trabajos de “Suministro, instalación, mantenimiento y gestión del servicio de carga eléctrica en edificios municipales y vía pública del municipio de Torrejón de Ardoz”.

**SEGUNDO.-** El importe de la modificación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS EUROS (259.244,06 €) IVA incluido.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08DB1C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**TERCERO.-** La duración de la modificación será desde la aprobación de la modificación y hasta la finalización del contrato originario.

**CUARTO.-** Consta en el expediente de contratación informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

**QUINTO.-** Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

**SEXTO.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma del mismo una vez reajustada la garantía definitiva.

**SEPTIMO.-** Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad y Salud Laboral.

En Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero”.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ALDI REAL ESTATE, SLU**, en fecha **04/11/2022** y nº **43340 (LO-2022 / 210)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO PARA SUPERMERCADO**, en la parcela sita en **CTRA. LOECHES 58 Y RÍO, 29, 33 Y 35**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.I-1 “Industria Compacta”, y como ordenanza alternativa la Ordenanza ZU.T “Terciario Comercial y de Ocio”.

Sobre las parcelas previamente se ha realizado la “Demolición de Conjuntos Edificatorios” en amparo de la DRUO 2022 / 473, con Acto de conformidad del 14 de octubre de 2022.

El proyecto desarrolla la implantación de un establecimiento comercial en 5 parcelas, siendo una de ellas, la denominada como Carretera de Loeches 58, resultado de la Agrupación de las Parcelas Carretera de Loeches 50 a 58.

Resulta por tanto la implantación de un edificio exento sobre las parcelas:



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

<b>Parcela 1</b>	<b>Carretera de Loeches 58</b>	<b>3.943,00</b>	<b>Pendiente</b>
<b>Parcela 2</b>	<b>c/ Río 29</b>	<b>171,00</b>	<b>0181105VK6708S0001TF</b>
<b>Parcela 3</b>	<b>c/ Río 33</b>	<b>160,00</b>	<b>0181103VK6708S0001PF</b>
<b>Parcela 4</b>	<b>c/ Río 35</b>	<b>167,00</b>	<b>0181102VK6708S0001QF</b>

Con fecha 24 de mayo de 2023, se presente una modificación al Proyecto de Agrupación, con Manifiesto de Conformidad de fecha 30 de mayo de 2023, en la que como resultado de la Alineación Oficial, se cede al Ayuntamiento una superficie de 99 m2 con forma de polígono irregular, resultando por tanto una superficie para la **Parcela 1, Carretera de Loeches 58 de 3.845,00 m2.**

Que conforme al P.G.O.U. la PARCELA 1, se encuentra sujeta a la Ordenanza ZU.T "Terciario Comercial y de Ocio", como alternativa a la ZU.I-1 "Industria Compacta", con las siguientes características:

	<b>ZUT-2</b>	<b>PROYECTO BÁSICO</b>
<b>DEFINICIÓN</b>	TERCIARIO COMERCIAL GRADO 2º. Insertas en tramas industriales.	TERCIARIO COMERCIAL GRADO 2º. Insertas en tramas industriales.
<b>CLASIFICACIÓN</b>		C.2 Supermercado
<b>PARCELA MÍNIMA</b>	2.000,00 m2	<b>Carretera Loeches 58</b> <b>PARCELA 1</b> <b>3.845,00 m2</b>
<b>FACHADA MÍNIMA</b>	10,00 ml	Mayor 10,00 ml
<b>RETRANQUEOS</b>		
<b>Fachada</b>	10 ml	10 ml
<b>Linderos</b>	5,00 ml	5,00 ml
<b>OCUPACION SR</b>	50,00%	
	1.971,5 0 m2	1.502,00 m2
<b>EDIFICABILIDAD</b>	0,7 m2/ m2	

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

	2.760,10 m2	1.469,00 m2
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	4 plantas y 13,00 ml	1 planta y 5,70 ml
<b>ALTURA LIBRE INTERIOR MÍNIMA</b>	3,00 ml a excepción del semisótano y sótano que será de 2,60 ml	Cara inferior forjado/ estructura  3,60 ml.  H libre  Crujía almacenes, aseos, vestuarios y cuartos técnicos.  2,50  H libre  Nave, sala de venta  3,50 ml
<b>CERRAMIENTO DE PARCELA</b>	Deberán integrarse son solución de continuidad con el entorno. Podrán autorizarse cerramientos cuando lo exigieran necesidades funcionales o de seguridad en cuyo caso no podrán tener una altura superior a 2,50 ml con un zócalo opaco de altura máxima 0,80 ml.	Sin cerramiento
<b>Fachada</b>		
<b>Laterales y testeros</b>	Altura total máxima 2,00	Sin cerramiento
<b>ACCESOS A EDIFICIO</b>	En edificio exclusivo el conjunto tendrá como mínimo dos accesos al público de ancho mínimo 4 ml cada uno.	dos accesos al público de ancho mínimo 4 ml cada uno.
<b>PLAZAS DE APARCAMIENTO</b>	Categoría C2 y una superficie de venta entre 450 m2 y 2.500 m2  1 plaza/50 m2 sala de venta  19	66

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08081C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

	Incluidas	
	Plazas adaptadas 1 plaza/ 33 plazas 2	2
	Plazas recarga eléctrica 1 plaza/ 40 plazas 2 Preinstalación 20% 12+2	2 15
	2 vehículos de 3.500 kg/ 1.000 m2 construidos. Se incrementará 1 plaza/500 m2 de Superficie comercial 3 plazas	3 plazas
<b>AJARDINAMIENTO</b>	1 árbol/ plaza de aparcamiento 66	50 + 16 en vivero
<b>ASEOS Y VESTUARIOS</b>	Hasta 120 m2 un retrete y un lavabo Se aumentará un retrete y un lavabo por cada 200 m2. A partir de 120 m2 independientes para señoras y caballeros Con vestíbulo de independencia No se tendrán en cuenta los almacenes con una superficie menor a 400 m2 Superficie de almacén mayor a 400 m2 un retrete y un lavabo por cada 400 m2	6 retretes y 6 lavabos siendo uno de los espacios adaptado. Se proyectan dos vestuarios, uno para hombres y otro para mujeres, siendo uno de ellos adaptado.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08081C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37
ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37	



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Que se presenta PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO PARA

<b>MUESTRAS</b>	<p>Muestra opaca como coronación del edificio, que podrán cubrir toda la longitud de la fachada con altura no superior al décimo de la que tenga dicha fachada, sin exceder de 90 cm cuando esté ejecutada con letra suelta a logotipo.</p> <p>Mediante muestras sueltas que no pueden exceder de 1/10 de la altura del edificio cuando están ejecutadas con letra suelta o logotipo.</p> <p>Las muestras luminosas, además de cumplir con las normas técnicas de la instalación y con las condiciones anteriores, irán situadas a una altura superior a 3ml sobre la rasante.</p> <p>Se situarán a 15 ml de huecos de ventanas de edificios enfrentados de uso residencial u hospitalario, si las luces son oblicuas, o 20 ml si las luces son rectas.</p> <p>Estarán provistos, entre elementos, de regulación horaria para su conexión/ desconexión.</p>	<p>90 cm</p> <p>Según normativa</p>
<b>MONOPOSTE</b>	<p>Cartel de 5 por 12 metros máximo, sujetado por un soporte de 12 metros de altura, como máximo, contada desde la rasante natural del terreno no superando la altura de edificación de la ordenación que le sea de aplicación.</p>	<p>Cartel de 320 x 305 ml, sujetado por soporte de 10 ml ( cara superior del cartel -45 cm a remate de poste)</p>

IMPLANTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SUPERMERCADO ALDI, suscrito por D. LUIS BIARGE RUIZ, sin visar de fecha octubre de 2022, con un presupuesto de ejecución material por capítulos de 1.115.800 €, incluido Seguridad y Salud (27.895,00 €).

Que con fecha 30 de mayo de 2023, se presenta MODIFICACIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO PARA IMPLANTACIÓN DE

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SUPERMERCADO ALDI, ajustando el mismo a la Alineación Oficial, suscrito por el mismo arquitecto, sin visar y con el mismo presupuesto.

Que se presenta, CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA, CONFORMIDAD CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA, DIRECCIÓN DE OBRA y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, sin visar y suscritos por el mismo arquitecto.

Que se presenta Estudio Geotécnico para esta parcela, suscrito por el geólogo D. FRANCISCO PARRA IDREOS, colegiado 4.770 en el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos, con visado colegial de fecha 8 de marzo de 2023.

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por el mismo arquitecto sin visar, que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	686,50	5 (mínimo 100 €)	3.432,50 €
Nivel II	307,14	15 (mínimo 150 € ó 0,2% PEM)	4.607,10 €
	Total:		<b>8.039,60 €</b>

Que el proyecto desarrolla las siguientes superficies totales:

	SUPERFICIE ÚTIL	SUPERFICIE CONTRUIDA	SUPERFICIE COMPUTABLE
<b>NAVE</b>	<b>1.359,02</b>	<b>1.436,00</b>	<b>1.436,00</b>
Superficie venta	1.000,00		
Almacenes, cámaras, instalaciones...	331,08		
Aseos	27,94		
<b>MARQUESINA</b>	<b>66,00</b>	<b>66,00</b>	<b>33,00</b>
	1.425,02	1.502,00	<b>1.469,00</b>

La actividad solicitada se debe considerar, a efectos de tramitación de licencia, como actividad calificada "molesta". Por tanto, en la documentación que se aporte para la concesión de la licencia de actividad, deberán justificarse los niveles de impacto y molestias ambientales que la actividad produzca.

Según el artículo 7 de la Ley 8/2005 de protección y fomento de arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, en los nuevos aparcamientos en superficie se plantará un árbol, preferentemente de hoja caduca, por cada plaza de estacionamiento. Con un total de 66 plazas, serían necesarios 67 árboles, mientras que se proyectan 50. Se donará, 16 unidades a viveros municipales en la forma en que los servicios técnicos correspondientes indique.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08081C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO PARA IMPLANTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SUPERMERCADO ALDI en la Carretera de Loeches 58 y c/ Río 29,33 y 35 de Torrejón de Ardoz.**

**Previamente, al inicio de las obras**, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación.  
Se certificará la correspondencia del Presupuesto de Ejecución Material y la del Estudio de Gestión de Residuos.
- Incluido Plan de Calidad
- Se aportará el Proyecto de Ejecución visado para su Archivo documental, fecha y referencia del visado.
- Hoja/s de Dirección y Dirección de Ejecución visadas.

**Con anterioridad a la presentación de la documentación final de obra**, se deberá aportar la Escritura de Agrupación de las parcelas, así como la alteración catastral.

**En cuanto a la urbanización:**

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado algunos de los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior de la parcela, pudiendo aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

- 1-1.- Copia del proyecto de ejecución de nueva acometida a la red del saneamiento municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.
- 1.2.- Planos de saneamiento ampliando los presentados incorporando secciones

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco), de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08D81C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página <b>28 de 33</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

longitudinales y transversales de las acometidas de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

**1.3.-** Plano, completando el existente del estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbacanas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, y pasos de peatones) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal. En cuanto a la ejecución de las barbacanas de accesos a la parcela, será necesario ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales a la hora de ejecutarlas, para determinar geometría, señalización, materiales, etc. para dar continuidad y mantener uniformidad con las calles afectadas.

2º.- Que se deberá urbanizar la zona de la parcela objeto de cesión al Ayuntamiento, y consultar a los servicios técnicos municipales cuando se vaya a ejecutar la misma, tanto el material como distribución de esta en el solado de dicha zona.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realiza dentro del solar.

4º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

5º.-Si fuera necesario realizar alguna acometida de saneamiento, y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado". Las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este ayuntamiento la correspondiente licencia de cala. Si fuera necesario.

Una vez realizados los tramites con el canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra. Debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del canal y lo indicado por los servicios técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes. Criterio análogo es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

6º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo Municipal.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

7º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

8º.- En este Ayuntamiento deberán solicitar el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevará a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **1.115.800 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 8.039,60 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **22.890 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
(Ver fecha y firma al margen).

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:00:37 del día 6 de Junio de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:37:20 del día 8 de Junio de 2023. José Luis Navarro Coronado. 33271836-5FSE1-P6TE8-3QVAV 08D81C18173660E253FC46B99DF2D000BC5DF64 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ALDI REAL ESTATE SLU**, en fecha **02/02/2023** y nº **5390 (AO-2023 / 2)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **CTRA LOECHES 50 A 58 C/V RIO 29 33 35**, (Rfª.Catastral: **0181107VK6708S0001MF**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Se presentará ACTA NOTARIAL DE CESIÓN DE SUELO PARA VIALES de 99,00 m2.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (152,09 metros lineales).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 29 de mayo de 2023, se recibe resolución nº 216/2023 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid inadmitiendo el recurso presentado por la UTE SACYR FACILITIES SAU Y VALORIZA CENTRO DE ESPECIAL DE EMPLEO S.L. contra el acuerdo de la Mesa de Contratación por el que se la excluye del expediente de contratación PA 4/2023 “Prestación del servicio de limpieza y conserjería en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”

El Tribunal Administrativa de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 16 de febrero de 2023 acuerda lo siguiente: *“Inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de la UTE SACYR FACILITIES SAU Y VALORIZA CENTRO DE ESPECIAL DE EMPLEO S.L., contra el acuerdo de 19 de abril de 2023, de la mesa de contratación por el que se le excluye del procedimiento de licitación del contrato Prestación del servicio de limpieza y conserjería en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz...”*

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1535

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**PRIMERO.**- Dar cuenta de la Resolución 216/2023 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de mayo de 2023, por la que se acuerda inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por por la UTE SACYR FACILITIES SAU Y VALORIZA CENTRO DE ESPECIAL DE EMPLEO S.L. contra el acuerdo de la Mesa de Contratación por el que se la excluye del expediente de contratación PA 4/2023 “Prestación del servicio de limpieza y conserjería en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”

**SEGUNDO.**- Se publicará en el Perfil del Contratante ([www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

Torrejón de Ardoz, a 5 de junio de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa Garcia Jabonero.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

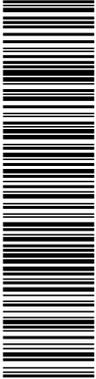
“Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 11 de julio de 2022, se adjudicó la contratación del SERVICIO PARA LA CREACION Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICION Y CONCURSO INTERNACIONAL DE HIELO PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ PARA LA CAMPAÑA 2022-2023, a la mercantil PRODUCTORES DE SONRISAS, S.L., con C.I.F. B85536308 por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) más VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €) correspondientes al IVA.

En fecha 25 de enero de 2023 se recibe en el Departamento de Contratación informe del Jefe del Area Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja que dice lo siguiente: “...*En relación con el expediente PA 55/2022 SERVICIO PARA LA CREACION Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN Y CONCURSO INTERNACIONAL DE HIELO PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ CAMPAÑA 2022/2023 en la cláusula quinta - duración del contrato dice lo siguiente:*

*“La duración del contrato comprenderá la Campaña de Navidad 2022/2023, pudiéndose prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de tres campañas más. Las fechas de celebración para esta campaña se encuentran descritas en este pliego, pudiendo ser variadas por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario. Las fechas de las posibles prórrogas se determinarán con la aprobación de estas, comunicándose con plazo suficiente para la correcta ejecución del contrato”.*

*Por lo descrito anteriormente, se informa que dicho contrato se prorrogue por una Campaña de Navidad más (2023-2024) a la empresa adjudicataria Productores de Sonrisas SL con CIF B85536308...”.*

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 05.06.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5FSE1-P6TE8-3QVAV</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2023 a las 9:52:38</b> Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 06/06/2023 08:00 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/06/2023 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2023 08:37



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por el Departamento de Contratación se informa que procede la prórroga del mismo, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato PA 55/2022 SERVICIO PARA LA CREACION Y ORGANIZACIÓN DE UNA EXPOSICION Y CONCURSO INTERNACIONAL DE HIELO PARA LAS MAGICAS NAVIDADES DE TORREJON DE ARDOZ, y adjudicarla a la mercantil PRODUCTORES DE SONRISAS, S.L., con C.I.F. B85536308.

**SEGUNDO.-** El importe de la prórroga es de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) más VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €) correspondientes al IVA.

**TERCERO.-** La duración de la prórroga será para la campaña 2023/2024.

**CUARTO.-** Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Consta en el expediente de contratación informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, emplazándole a la firma de la prórroga.

**SEPTIMO.-** Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante la Junta de Gobierno Local aprobará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 5 de junio de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero".

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1537